



LAGUNA BLANCA, 12 DE AGOSTO DE 2022

Nº 449 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado Nº 53, de fecha 11 de agosto de 2022, presentada por doña Marcela Alderete Guenul, Administrativo, Grado 11º E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 14 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el día 16 de agosto de 2022 y hasta el día 02 de septiembre de 2022.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley Nº 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a doña **MARCELA ALDERETE GUENUL**, RUT. Nº 8.210.605-7, Administrativo, Grado 11º E.M.S., para hacer uso de **14 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2021 - 2022, desde el día **16 de agosto de 2022** y hasta el día **02 de septiembre de 2022**, ambas fechas inclusive.

2.- **ESTABLEZCASE** que la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 05 de septiembre de 2022.

3.- **PASE** al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho ARCHÍVESE.



FIOG/RAVB/cls

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo



IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

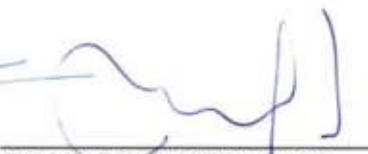
SOLICITUD DE FERIADO N° 53/2022

NOMBRE:	MARCELA ALDERETE GUENUL	RUT:	08.210.605-7
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	11/08/2022
CARGO:	ADMINISTRATIVO DAF	GRADO:	11
NOMBRE JEFE DIRECTO:	MARCELA CURILLAN CARDENAS		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2021-2022 por 14 día(s), desde el 16/08/2022 hasta el 02/09/2022

Total días solicitados : 14 días -


FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) FERIADO AÑO 2021 24 DIAS
- 2) FERIADO AÑO 2022 30 DIAS




ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

